



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL CORPORATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4100-0075]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0075, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios de la convocatoria del concurso para la elección de la imagen institucional corporativa y la participación ciudadana en el mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0075]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Cantabria es la única de las que conforman el Estado Español que no cuenta con una imagen institucional corporativa.

Por lo anteriormente expuesto, se interpela al Consejero de Presidencia y Justicia acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la convocatoria del concurso para la elección de la imagen institucional corporativa y la participación ciudadana en el mismo.

En Santander, a 2 de noviembre de 2016.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."